

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 2 de febrero de 2021 en Inversiones Asociadas Generales SL, (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya del 23 de noviembre de 2012.

La Inspección fue recibida por , responsable de Calidad y operador, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El equipo se almacena en un archivador tipo estantería móvil sobre raíles, provisto de llave. -----
- Estaba disponible, dentro de su maleta de transporte, un equipo portátil analizador de muestras por fluorescencia de rayos X
de características máximas de funcionamiento, en cuya placa de identificación se leía: -----
- Según se manifestó, el equipo se usa dentro del recinto de la empresa. -----
- Estaba disponible el certificado de control de calidad y de fabricación y calibración inicial del equipo. -----

- El equipo tiene contraseña de acceso, luces indicadoras de funcionamiento, gatillo y un enclavamiento que impide el funcionamiento si no se detecta radiación retrodispersada. Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos y de las luces indicadoras del equipo. -----
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. -----
- Estaba disponible el programa de revisión del equipo radiactivo, para garantizar su correcto funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, que incluye la medida de niveles de radiación en el área de influencia del equipo. Las revisiones se realizan semestralmente, y los valores se registran en el diario de operación. Las últimas revisiones son de fechas 08.05.2020 y 06.11.2020. -----
- Estaba disponible un detector de radiación de la firma _____
calibrado en origen el 27.07.2017. Disponían del certificado de calibración en origen emitido por el fabricante. -
- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación de los detectores en el que indicaban que los equipos se verifican semestralmente. En el diario de operación se registra la verificación del equipo detector, que se realiza conjuntamente con la revisión del equipo radiactivo. -----
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor, personal externo, aplicada también a la IRA-3065 a nombre de _____ y 1 licencia de operador, ambas en vigor. ---
- Estaba disponible un dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del operador. El supervisor no dispone de dosímetro ya que no manipula el equipo. Tienen establecido un convenio con el _____ para la realización del control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de diciembre de 2020. -----
- Estaba disponible el historial dosimétrico del operador de la instalación. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de

1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Inversiones Asociadas Generales SL para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.